

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LIQUIDACION JUDICIAL PERSONA NATURAL COM.

SOLICITANTE: EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR

RADICACION: 2020-00209

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

TOMAR nota de la aceptación escrita del cargo de partidor y liquidador, efectuado por la designada MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, advirtiéndole que a partir de su aceptación es la representante legal de la deudora y como tal, su gestión deberá ser austera y eficaz, conforme lo dispone la ley.

Remítasele el link del expediente, al correo electrónico marthacarbelaeb@hotmail.com, o marthacarbelaeb@gmail.com., igualmente para que la auxiliar de la justicia proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 14 de abril de 2021 y notificado por estados del día 16 de abril de 2021, en la forma y términos que allí se señala.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 07 DICIEMBRE DE 2021. Notificado por anotación en el estado No. 208 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
